



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1.000

CHIGUAYANTE, 09 JUL. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese don(ña) CECILIA DEL PILAR FLORES ROJAS, RUT. N° 10.026.087-5 en la dirección de COQUIMBO N° 406, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de VENTA DE COMIDA PARA MASCOTAS, BAZAR Y LIBRERÍA.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina De Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir a la oficina de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS /SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 16:00
 FIRMA: T... 06/07/2010